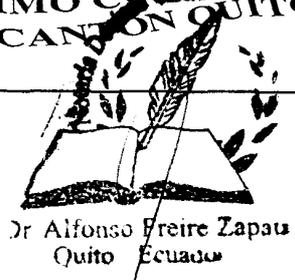


NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S. A.**

000001

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 14'485,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 715,000

CAPITAL ACTUAL: US \$ 15'200,000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de septiembre del año dos mil seis, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces, a

quienes de conocer doy fe y lo hacen en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, y debidamente autorizados, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. Los comparecientes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INVERSIÓN Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**, respectivamente, quienes actúan debidamente facultados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de marzo del año dos mil seis que se agrega y conforme se desprende de la copia certificada e inscrita de los nombramientos que, así mismo, se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", con un capital de CIENTO MILLONES DE SUCRES o su equivalente actualmente a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AMERICA. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio del mismo año, se reformó el Estatuto Social de la compañía anónima "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A."; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y seis de junio del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y cuatro de abril del año dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de trece millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el ocho de agosto del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, se aumentó el capital en la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendió a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social de la empresa. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con

7'558,852 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con 5'000,801 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 579,400 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 362,125 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 289,700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 289,700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 245.666 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 144,850 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 13.906 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. y, e) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el diecisiete de marzo del dos mil seis, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascenderá a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado a prorrata por todos los accionistas mediante la capitalización de la suma de seiscientos ochenta y siete mil trescientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, más la suma de veinte y siete mil seiscientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de quince millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, como consecuencia del aumento de

capital acordado también se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la empresa en sus Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto, referentes al capital social y a la integración del mismo, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince millones doscientas mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quince millones doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto."

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la compañía de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15'200,000), dividido en quince millones doscientos mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quince millones doscientos mil (01 al 15200.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	
Supermercados					
La Favorita C.A.	7'558,852	373,115	358,670	14,445	7'931,967
Venezia Invest Ltd.	5'000,801	246,846	237,290	9,556	5'247,647
Ricardo Wright C.	579,400	28,599	27,492	1,107	607,999
Mónica Ferri	362,125	17,875	17,183	692	380,000
Guillermo Wright	289,700	14,301	13,747	554	304,001
Eduardo Donoso	289,700	14,301	13,747	554	304,001
Abelardo Pachano	245,666	12,126	11,657	469	257,792
Lastenia Apolo	144,850	7,150	6,873	277	152,000
Andrew Wright	13,906	687	660	27	14,593
TOTAL	14'485,000	715,000	687,319	27,681	15'200,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con siete millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con cinco millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con seiscientos siete mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con trescientos ochenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con trescientos cuatro mil una acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con trescientos cuatro mil una acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con ciento cincuenta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con catorce mil quinientos noventa y tres acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General resolvió también autorizar a los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén como Gerente General y Presidente, en su orden, para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los títulos de acción por el aumento detallado. **CLAUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción de la compañía Venezia Invest. Ltd., que es una compañía con domicilio en el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas y cuya inversión se la considerará como extranjera directa. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION.-** Los señores Laura Schettini de Wright y Ronald Wright Durán Ballén, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, declaran que la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. no tiene celebrado contrato alguno con el Estado ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Laura Schettini de Wright

Laura Schettini de Wright

C. C.

Ronald Wright Durán Ballén

Ronald Wright Durán Ballén

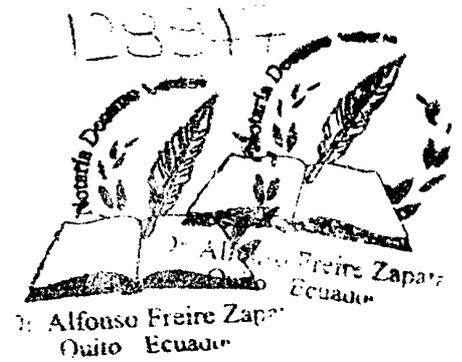
C. C.

[Signature]

[Signature]
NOTA

Quito, 24 de agosto del 2004

Señor
RONALD OWEN WRIGHT DURAN BALLEN
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo reemplazará la persona que designe la Junta General para dicho efecto.

Su nombramiento anterior se inscribió el 01 de agosto del 2002.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Diciembre 20 de 1991
F.I. Enero 21 de 1992
Notaría: 12da.

F.R. Junio 27 de 1996
F.I. Julio 22 de 1996
Notaría 14ta

F.R. 15-06-2004
F.I. 23-08-2004
Notaría 14ta.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Atentamente,

Laura Schettini Peñaherrera de Wright

Laura Schettini Peñaherrera de Wright **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**
Gerente General - Secretaria **NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Quito, a **28 JUN 2006** de

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** Quito,
Lo enmendado vale.

Ronald Owen Wright Duran Ballen de la copia certificada
C.C. 170152995-8 que en UNA fojas útiles, me **Quito**
presentada y devuelta al interesado
Quito, 07 SEP 2006

Con esta fecha que se inscribió el presente documento bajo el N.º **7353** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
a **17 SET. 2004**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

Quito, 24 de agosto del 2004



Señora
LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA DE WRIGHT
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo lo reemplazará el Presidente.

Su nombramiento anterior se inscribió el 01 de agosto del 2002.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. Diciembre 20 de 1991
F.I. Enero 21 de 1992
Notaría: 12da.

F.R. Junio 27 de 1996
F.I. Julio 22 de 1996
Notaría 14ta

F.R. 15-06-2004
F.I. 23-08-2004
Notaría 14ta.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a **07 SEP 2006** de

Atentamente,

Ronald Owen Wright Durán Ballén
Presidente

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. Quito, 24 de agosto del 2004.

Laura Schettini Peñaherrera de Wright
C.C. 171008100-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7352** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **17 SET. 2004**

Lo enmendado vale.-

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

DECLARACION DE CIUDADANIA No 170152995-8
 WRIGHT DURAN BALLEEN RONALD OWEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 DICIEMBRE 1945
 001-Y 0049.00145 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

[Redacted Area]
 [Signature]
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA *****
 CASABLANCA
 MARIA FERRE
 SECUNDARIA COMERCiante
 GUILLERMO WRIGHT
 CARMEN DURAN BALLEEN
 24/06/2008
 24/06/2014
 REN 0096601
 Pch
 [Fingerprint]
 [Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Identificadas 17 de Octubre de 2008
 170152995 8 0164. 096 1249100
 WRIGHT DURAN BALLEEN RONALD OWEN
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000006 16/02/2005 08:56:09

CIUDADANIA 171008100-9
SCHETTINI PENAHERRERA LAURA
21 DICIEMBRE 1.964
PANAMA
10 B 166 04132
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 95

Laura Schettini



ECUATORIANA***** E-33313222
CASADO SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN B
SUPERIOR ESTUDIANTE
GINO ARMANDO SCHETTINI
YOLANDA PENAHERRERA
QUITO 18/12/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Alfonso Espino Zapata
Quito Ecuador

000001

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

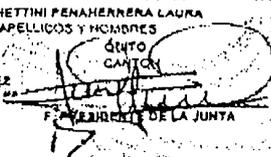
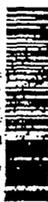
CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0038 NUMERO
1710081009 Cedula

SCHETTINI PENAHERRERA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

F. VERIFICACION DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo del 2.006, en el domicilio de la compañía, ubicada en las oficinas de administración del Mall El Jardín, en las Avenidas Amazonas N6-114 y República, tercer nivel, a las 17h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 7'558,852 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Jonathan Wright Ferri, con 5'000,801 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro con 579,400 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri de Wright, con 362,125 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con 289,700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 289,700 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Abelardo Pachano Bertero, con 245.666 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Lastenia Apolo Tinoco, con 144,850 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Andrew Wright Ferri, con 13.906 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Laura Schettini de Wright. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe de Gerente**



General; 2) Informe de Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2005; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico 2005; 6) Aumento de Capital; 7) Reforma al Estatuto Social; 8) Revisión y aprobación del presupuesto para el año 2006 y autorización para ejecución de proyectos; 9) Elección de Presidente y Gerente General; 10) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio económico del año 2006 y fijación de sus remuneraciones; y, 11) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2006 y establecimiento del honorario respectivo. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO: Informe del Gerente General:** La Gerente General procede a dar lectura a su informe, luego de lo cual la Junta General lo aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informe de Comisario:** Secretaría procede a dar lectura al informe del Comisario, luego de lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General. **TERCERO: Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2005.-** Toma la palabra la Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **CUARTO: Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005:** La Gerente General de la compañía procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, indicando que existe utilidades, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad el balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005, dejando constancia de la abstención en la votación de los administradores. Se deja expresa constancia que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. **QUINTO: Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico 2005:** La Gerente General informa a la Junta que en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2005, luego de todas las deducciones legales y aquellas detalladas en los balances presentados, queda una utilidad que puede ser reinvertida, vía aumento de capital, en la suma de US \$687,319.94, por lo que sugiere que se realice dicho aumento de capital, cuyos se tratará en el siguiente punto. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por la Gerente General. **SEXTO: Aumento de Capital:** La Gerente General informa a la Junta que las utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta, Bono para Ejecutivos, Reserva Legal y otros que se reflejan en los balances, asciende a la cantidad de US \$687,319.94, de los cuales la Gerente General propone que se capitalice la cantidad de US \$687,319 vía aumento de capital y, el saldo restante se lo destine a la cuenta Reserva Facultativa de la empresa y, además, sugiere se tome US \$27,681 de la cuenta Reserva Legal, para completar un aumento de US \$715,000. De aceptarse dichas sugerencia, el aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como

impuesto a la renta. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$15'200,000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad las sugerencias antedichas, por lo tanto, se resuelve destinar las utilidades conforme a lo anotado y, además, realizar el aumento de capital en los términos antes expuestos, renunciando de conformidad con la ley todos los accionistas a su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en las pequeñas fracciones de acción que matemáticamente no pueden ser suscritas.

SEXTO: Reforma al Estatuto Social. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos QUINTO y TRIGESIMO CUARTO, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital y las reformas legales aludidas, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto, los mismos que dirán: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 15'200,000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 15'200,000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto.” **“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social de la compañía de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'200,000), dividido en 15'200,000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al 15'200,000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

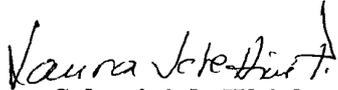
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	
Supermercados ✓					
La Favorita C.A. ✓	7'558,852	373,115	358,670	14,445	7'931,967 ✓
Venezia Invest Ltd. ✓	5'000,801	246,846	237,290	9,556	5'247,647 ✓
Ricardo Wright C. ✓	579,400	28,599	27,492	1,107	607,999 ✓
Mónica Ferri ✓	362,125	17,875	17,183	692	380,000 ✓
Guillermo Wright ✓	289,700	14,301	13,747	554	304,001 ✓
Eduardo Donoso	289,700	14,301	13,747	554	304,001 ✓
Abelardo Pachano ✓	245,666	12,126	11,657	469	257,792 ✓
Lastenia Apolo ✓	144,850	7,150	6,873	277	152,000 ✓
Andrew Wright ✓	13,906	687	660	27	14,593 ✓
TOTAL	14'485,000	715,000	687,319	27,681	15'200,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con 7'931,967 acciones ordinarias nominativas de un



dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Venezia Invest. Ltd., con 5'247,647 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Ricardo Wright Castro con 607,999 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Mónica Ferri de Wright, con 380,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Guillermo Wright Castro, con 304,001 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Eduardo Donoso García, con 304,001 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS CUATRO MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Abelardo Pachano Bertero, con 257.792 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; Lastenia Apolo Tinoco, con 152,000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, Andrew Wright Ferri, con 14,593 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**." Así mismo, la Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la empresa, las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. **OCTAVO: Revisión y aprobación del presupuesto para el año 2006 y autorización para ejecución de proyectos:** La Gerente General expone sobre el presupuesto para el presente ejercicio económico y los proyectos que se pretenden desarrollar para continuar con el crecimiento de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad el presupuesto económico y la ejecución de los proyectos. **NOVENO: Elección de Presidente y Gerente General:** Toma la palabra el Eco. Eduardo Donoso y manifiesta a la Junta que el período para el cual fueron designados los actuales Presidente y Gerente General está por concluir por lo que sugiere la reelección de los señores Ronald Wright Durán Ballén como Presidente y Laura Schettini de Wright como Gerente General de la compañía. La Junta General decide por unanimidad reelegir a los señores Ronald Wright Durán Ballén y Laura Schettini de Wright como Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. **DECIMO: Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico del año 2006 y fijación de remuneración:** Toma la palabra la Gerente

General y sugiere la reelección de la actual Comisario de la compañía. La Junta General decide por unanimidad reelegir a la actual Comisaria, señorita Norma Salgado, por el período estatutario de un año y se delega a la misma Gerencia la fijación de dicha remuneración. **DECIMO PRIMERO: Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2006 y establecimiento del honorario respectivo:** El Presidente indica a la Junta General que se requiere designar Auditores Externos para el presente ejercicio económico, sugiriendo que la Gerencia General en conjunto con la Presidencia sean quienes busquen la mejor alternativa para este efecto, escogiendo de entre las compañías Price Waterhouse y Deloitte & Touche. La Junta General resuelve por unanimidad delegar y autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General para que contraten los servicios de una de las compañías antes sugeridas para que realice la Auditoria Externa del ejercicio económico del 2.006. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 19H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., señor Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Venezia Invest. Ltd., señor Jonathan Wright Ferri; f) Ricardo Wright Castro; f) Mónica Ferri de Wright; f) Guillermo Wright Castro; f) Eduardo Donoso García; f) Abelardo Pachano Bertero; f) Lastenia Apolo Tinoco; f) Andrew Wright Ferri; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Laura Schettini de Wright, GERENTE GENERAL - SECRETARIA. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Acciones de la compañía.


Laura Schettini de Wright
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.-



[Handwritten signature]

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000010

Fre Zapata
18000

Fre Zapata
18000



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inversión y Desarrollo Invede S.A., de fecha 07 de Septiembre del año 2.006, la Resolución No.06.Q.IJ.004534, de fecha 22 de Noviembre del año 2.006, dictada por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Noviembre del año 2.006 - El Notario.-



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



0000011

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.Q. IJ. 004534 dada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E) el 22 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.", celebrada ante mí el 20 de diciembre de 1991, el aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el 07 de septiembre del 2.006, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 30 de noviembre del 2006



J. Maldonado

0000012

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



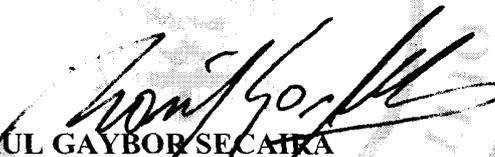


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 22 de noviembre del 2.006, bajo el número **3507** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 123 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 168 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INVERSIÓN Y DESARROLLO - INVEDE S. A.** ", otorgada el 07 de septiembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52123**.- Quito, a diez y nueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004534

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INVERSION Y DESARROLLO - INVEDE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación; 0000014

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 285 de 20 de Noviembre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante memorando No.152 de 17 de Noviembre del 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía INVERSION Y DESARROLLO - INVEDE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3507 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 9 DIC 2006 de





DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO